



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 812/2010.-

ZAPALLAR, 03 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 65/2010, de fecha 01 de Marzo de 2010, enviado por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

INCORPÓRESE al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 1 Generador Eléctrico marca J-66K, modelo Nexys, que incluye un tablero de control y fuerza, mas remolque de arrastre, a cargo del Departamento de Secpla, comprado mediante Factura N° 139031 del proveedor Lureye Generación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma]
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ D.A. N° 811.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE SECPLA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SEC / MR / Hd.-